Balga en Mar a a p[rimer]o año de 1654

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y

Los Cav[allero]s Diputados de Millones con yntervencion [illegible] del Cor[regido]r D. Ant[oni]o [illegible] en [illegible]

y que estan puestos a la m[erce]d [illegible] y para que se reconozca el estado que tiene [illegible] de se les poner el mejor cobro como mas importa al servicio de su mag[esta]d la ciu[da]d acuerda que los s[eño]res don Ju[an] Xuarez de Almeida y don Eugenio Ximenez reg[idore]s diputados de millones con asist[enci]a y yntervencion del s[eñ]or don Antonio [illegible] procurador g[enera]l luego [illegible] de ayuntam[ien]to [illegible] que con efecto se reconozcan los [illegible] de los [illegible] que tienen obligacion a acer y lo que a procedido de ellas y lo que baliaron los años antecedentes procurando por todos los medios posibles el mayor aumento de dhas rentas y que se ponga el mexor cobro sin que [illegible] ni pase de [illegible] dhos di[putad]os y la ciu[da]d suplica al s[eño]r alcalde m[ay]or [illegible] mandar que se [illegible] y [illegible] todo lo que conbenga por lo que ymporta al servicio de su mag[esta]d y aumento de sus reales rentas y [illegible] [illegible] por [illegible] de quien [illegible] [illegible]

Entraron los s[eño]res don Pedro Zamorano [illegible] cavallero de la orden de Calatrava don Fran[cis]co de [illegible] y don Diego de Montoya regidores.

Papel sellado

Por m[an]do de la ciu[da]d entro en este ayuntam[ien]to [illegible] Guillamon portero [illegible] certifico aver citado para este ayuntam[ien]to para nombrar [illegible] del papel sellado para el año que viene de mill y seis[cient]os y cinquenta y cinco [illegible] [illegible] ciudad.

Reg[ido]r Ju[an] Duarte

se voten

La ciu[da]d aviendo visto las ordenes [illegible] para [illegible] beneficio y [illegible] del papel